La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**; en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción V, 5, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Número: **LA-64-O90-905044973-N-2-2023**, para la: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2024;** de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en la fracción II, del Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, la Convocatoria, los anexos, proyecto de contrato y en general la documentación relativa a esta licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención, en la dirección electrónica http://compranet.hacienda.gob.mx, y solo para consulta en las Oficinas de la **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, con domicilio en **Carretera 57 km 18, Ejido Río Escondido, Nava, Coahuila, C.P. 26170** sin que exista la obligación de entregar ejemplares impresos.

DEFINICIONES:

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocante: La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

Área Técnica: Asesores designados por el subcomité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales, con dirección electrónica en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx

Licitación Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de esta Ley.

Licitación Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compra Net, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación

y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compra Net y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Licitación Mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Ofertas Subsecuentes: Modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica; (Artículo 2, fracción VIII de la Ley).

SECCIÓN I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

a). Convocante: Área Convocante y Domicilio:

La Convocante del presente procedimiento de contratación es: La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Área de: Adquisiciones, con domicilio en: Carretera 57 km 18, Ej. Río Escondido, Nava, Coahuila, C.P. 26170.

b). Medio de participación y carácter de la Licitación:

b.1. La presente licitación es: **PRESENCIAL**, en los términos del artículo 26 Bis, fracción I, de la Ley.

Entidad convocante.

b.2 El carácter de la Licitación es: **Nacional**, en atención a lo previsto en el Artículo 28 fracción I de la Ley.

c) Número de Identificación de la Convocatoria:

El número de esta convocatoria múltiple es el: **001**

El número de identificación del expediente en Compranet: **E-2023-00085020**
El número del DOF:

El número de identificación asignado a esta convocatoria es el: **LA-64-O90-905044973-N-2-2023**

d) Recursos Presupuestales:

De conformidad con el Artículo 25 y 29 fracción XI, de la Ley y 39 fracción I, inciso d), de su Reglamento, la presente licitación abarcará **el ejercicio fiscal 2024.**

e) Idiomas:

De conformidad con el Artículo 29, fracción IV, de la Ley, en la presente licitación de carácter Nacional, las proposiciones y todos los documentos que las integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado de la empresa y dirigirse al área Convocante, en caso de que la prestación del servicio, requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de operación para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios para la misma, lo anterior de acuerdo al oficio No. F01/081/2023.

g) Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública en caso de financiamiento de terceros: (NO APLICA).

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

a) Objeto de la Licitación:

El objeto de la Licitación es: **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2024,** El número de partida, la descripción amplia y detallada de los servicios, la unidad de medida y las cantidades solicitadas; y en su caso el nombre de la norma oficial mexicana, las normas internacionales o, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran contemplados en el **Anexo Número 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

b) Partidas:

La asignación del contrato a quien resulte ganador se hará por **PARTIDA ÚNICA** del catálogo de artículos, utilizando el criterio de evaluación binario.

c) Precios de referencia:

En la presente convocatoria no habrá precio de referencia.

d) Normas Oficiales:

De conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización y el Artículo 31 del Reglamento, los Servicios deberán cumplir con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

De conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización y el Artículo 31 del Reglamento, los Servicios deberán cumplir con los estándares de calidad de las normas oficiales mexicanas, las normas internacionales o, en su caso las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. **(NO APLICA)**

e) Método de prueba:

En el momento de su recepción, los bienes serán objeto de revisión física, para comprobar su apariencia, vigencia, calidad, caducidad, etc., de conformidad con lo solicitado en el catálogo de conceptos.

f) Contrato:

La presente contratación será por las cantidades previamente determinadas en el catálogo de servicios.

g) Modalidad de Contratación:

La presente licitación no está sujeta a ninguna de las modalidades de ofertas subsecuentes o consolidadas, previstas en los artículos 13 y 38 del Reglamento de la Ley.

h) Adjudicación:

La adjudicación de los servicios del presente contrato será por paquete contenido en la partida No. 1 y única del catálogo de servicios, de acuerdo al método de adjudicación **binario.**

i) Modelo de Contrato:

De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, el modelo de contrato al que se sujetarán las partes que participan en esta licitación, contiene los requisitos mínimos previstos en el Artículo 45 de la citada Ley, y el Artículo 39 fracción II, inciso i) de su Reglamento, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado. **(Anexo complementario)**

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a) El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de su Artículo 32 de la Ley, y el Artículo 42 de su Reglamento.

b) **Calendario de eventos de la licitación**: Fecha, hora y lugar de la celebración de los distintos actos del proceso de contratación:

Nombre del evento:	**Fecha:**	**Hora:**	**Lugar y domicilio:**
Fecha de publicación	07 de Noviembre del 2023	**DOF:** 03 de Noviembre del 2023	Sala de Capacitación de Vinculación, ubicada dentro de las instalaciones de la Universidad, con domicilio en Carretera 57 km 18, col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila
Visita al centro de trabajo||	10 de Noviembre del 2023	10:00 horas	
Junta de aclaraciones	14 de Noviembre del 2023	12:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Noviembre del 2023	12:00 horas	
Fallo	22 de Noviembre del 2023	15:45 horas	
Firma del Contrato	27 de Noviembre del 2023		

a.1 Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el artículo 33 bis., de la Ley, y artículos 45 y 46 de su Reglamento:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes y que estén relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes: **(Anexo Núm. 1.1).**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley y el artículo 46 fracción VI del Reglamento, los Licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración o presentarlas personalmente en disco compacto o memoria USB, en archivo tanto electrónico en formato WORD o PDF editable, debiendo acompañarlas del escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalado, en cada caso, los datos contenidos en el **(ANEXO NÚM. 1.1.),** dicho cuestionamiento y su escrito de interés en participar podrá ser enviado a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), o bien en caso de que así lo desee podrá

enviar estos documentos invariablemente a estos dos correos electrónicos **adquisiciones@utnc.edu.mx** y **adquisicionesutnc@gmail.com.** En cualquiera de las opciones otorgadas para el envío de sus dudas deberán de ser a más tardar ***veinticuatro horas*** antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, la fecha y hora que registre el sistema Compranet, el correo electrónico o el sello y firma de recibidas en el caso de ser entregadas personalmente, será la que se tomará en cuenta para considerar los cuestionamientos, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto anteriormente, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que solo se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, distintas a las enviadas previamente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta de aclaraciones, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los Licitantes además de presentar por escrito sus aclaraciones sobre el contenido de esta convocatoria, sus anexos o el modelo de contrato, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

De considerarlo necesario, durante la junta de aclaraciones, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas por los licitantes como parte integrante de las mismas.

Concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, misma que contendrá la firma de los Licitantes y los servidores públicos que intervengan, incluyendo en el acta las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, las que se resolverán en forma clara y precisa.

Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, con domicilio en carretera 57 km 18, col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET, en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera realizado la junta.

En caso de requerirse más de una junta de aclaraciones, para su calendarización deberá considerarse que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. En caso necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse, en este caso, las fechas se comunicarán a los interesados en el acto de la junta de aclaraciones que se esté realizando, quedando consignada la fecha en el acta que se levante y a través del Sistema de compras gubernamentales COMPRANET. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

b.2) Presentación y Apertura de Proposiciones:

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Ley, 47 y 48 del REGLAMENTO, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o bien el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto y se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) de la presente Sección de esta Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, se realizará en el mismo acto de presentación y apertura de ofertas.

El Licitante o representante legal que intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará su asistencia y entregará las proposiciones técnica y económica en un sobre debidamente cerrado en tal forma que no se facilite el retiro o introducción de documento alguno, hasta el momento de su apertura en acto público, identificado con los datos de: Número de la Licitación, Objeto de la Licitación, Nombre de la empresa Licitante y Nombre del Representante Legal.

Podrá asistir cualquier Persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido, en caso de que decidan no hacerlo, el servidor público facultado por la contratante para presidir dicha reunión le pedida que se retire de la sala y no podrá reingresar a la misma.

b.2.1) La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

1. El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada de ningún Licitante, ni observador o servidor público ajeno al acto. No se recibirán proposiciones de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha señalada, ni se permitirá a los Licitantes integrar documento alguno después de entregadas sus proposiciones; además, los Licitantes no podrán modificar o retirar su proposición una vez presentada en este acto.

2. El Licitante que participe en forma presencial, por tratarse de una licitación **"PRESENCIAL"**, deberá de presentarse puntualmente al acto de presentación y apertura de propuestas, en el supuesto de no presentarse a la hora señalada, no se aceptará proposición alguna, sin embargo, podrá estar presente sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante legal del Licitante, alguno, pero podrán enviar un representante con carta poder simple.

3. Se procederá a la presentación de las proposiciones. El Licitante, al ser nombrado, proporcionará al servidor público responsable de presidir el acto, el sobre correspondiente a su proposición debidamente cerrado.

4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

5. El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación.

6. En las licitaciones públicas mixtas, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos. **(NO APLICA)**

7. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. **(NO APLICA)**

8. En el caso de Licitantes que participen a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. **(NO APLICA)**

9. En caso de que se encuentren presentes los Licitantes, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas. (Anexo Núm. 1-A y Anexo Núm. 1-

10. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los

licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado, así mismo se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los documentos originales que se hayan solicitado para cotejo, serán devueltos por la Convocante, en el mismo acto de presentación de proposiciones, una vez que hayan sido cotejados.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integran. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de documentos que integre el licitante.

En el caso de que algunas de las hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo para desechar la proposición. Igualmente, en el caso de que faltare una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco será motivo para desechar la proposición.

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería:

Para el presente procedimiento de contratación, la Convocante **NO ACEPTARA** el envío de proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes durante todo el tiempo que se lleve el proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con los plazos previstos en el Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley.

e) Proposiciones conjuntas:

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley, en las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas, para ello, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

(a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

(b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

(c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

(d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

(e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las

razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

f) Proposición Única.

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

g) Documentación distinta a la solicitada en la propuesta técnica y económica:

El Licitante a su elección, podrá presentar dentro o fuera del sobre cerrado que contenga sus proposiciones, la documentación que forma parte de su proposición y que es distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

h) Registro de participantes y revisión preliminar de documentos:

El registro de los licitantes y la revisión de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, se realizará en el acto mismo de presentación y apertura de ofertas.

i) Acreditamiento de personalidad:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes acreditarán su personalidad entregando dentro del sobre cerrado que contiene sus proposiciones, un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **(Anexo Núm. 3)**

J) Rúbrica de proposiciones:

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán en todas sus partes, las proposiciones presentadas en los Anexos 1-A y Anexo 1-B, las que para estos efectos constarán documentalmente.

k) Fallo y firma del contrato:

k.1) Comunicación del fallo:

De conformidad con los artículos 36 bis., y 37 de la Ley, cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública, se entregará copia del mismo a los Licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema "COMPRANET". A los Licitantes que no hayan asistido, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
En las licitaciones electrónicas y para el caso de los Licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio, cuando se trate de licitaciones mixtas, el fallo, para efecto de su notificación, se dará a conocer

a través de "COMPRANET", el mismo día en que se celebre la junta pública. A los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en "COMPRA NET". **(NO APLICA)**

Con la notificación del fallo mediante el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la Sección III, inciso b), de la presente convocatoria.

En caso de ser necesario el acto de fallo se diferirá, conforme a lo estipulado en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento del artículo 37 bis., de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los Licitantes que no hayan asistido; se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Tanto el o las actas de la junta aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo así mismo el fallo serán publicadas y distribuidas además de los medio antes descritos, en el portal institucional en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en la dirección electrónica www.utnc.edu.mx/licitaciones.

k.2) Firma del Contrato:

De conformidad con el artículo 46 de la Ley, la adjudicación del contrato obliga a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a la formalizar el documento relativo en la fecha establecida en la Sección III, inciso b), de la presente convocatoria o en el fallo de esta licitación, o en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

k.2.1) **Previo a la firma del contrato deberá entregar: Testimonio de escritura pública, facultades del representante legal, Registro Federal del Contribuyente, identificación y comprobante de domicilio**: De conformidad con los artículos 35, párrafo tercero y 48 fracción VI, del Reglamento de la Ley, el Licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y de los documentos con los que acredite las facultades de su representante legal para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente y comprobante de domicilio. En el caso de personas físicas, deberá presentar original y copia del Acta de Nacimiento, copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación oficial vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior por causas imputables a él mismo, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Del incumplimiento del Licitante, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos de los artículos 59 segundo párrafo y 60 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los Licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

k.2.2) Acreditamiento de las Obligaciones fiscales:

Conforme al artículo 39 fracción Vi inciso j del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar en el sobre que integra su propuesta técnica y económica lo siguiente:

Constancia de no adeudo de contribuciones la cual se le denomina "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales". ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Documento expedido por el IMSS en el que emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Documento expedido por el INFONAVIT en el que emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Previo a la firma del contrato el proveedor deberá cumplir con la entrega del Escrito de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el contrato o pedido adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., el PROVEEDOR que resulte adjudicado con un contrato deberá entregar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato el "Acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 (publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2019). **(ANEXO Complementario)**

Para el propósito anterior, el proveedor o contratista que resulte adjudicado deberá:

a) Entregar documento de opinión ante el "SAT", el cual deberá ser tramitado preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

b) Entregar constancia de opinión favorable del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS; así como ante el INFONAVIT.

c) Que en caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el "RFC" o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al "SAT", ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

d) El "Acuse de recepción" que deberá presentar el proveedor o contratista con quien se vaya a celebrar el contrato o a quien se asigne el pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

e) Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los proveedores o contratistas deberán presentar el "Acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

f) El "Acuse de recepción" que emite el "SAT" al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, solo será exigible a los proveedores o contratistas que resulten adjudicados.

g) No se requerirá la solicitud de opinión del "SAT", en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

h) La formalización del contrato o pedido deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases de la contratación se hubiere previsto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los términos del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del "SAT".

i) En el supuesto de que el "SAT" emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor o contratista con quien se formalizó un contrato o pedido, "La Convocante" deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta violación no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

j) Si "La Convocante", previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del "SAT" el "Acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputable al adjudicado.

En el caso de que se llegue a presentar el supuesto previsto en el párrafo inmediato anterior: La Convocante, en el escrito que remita a la Secretaría de la Función Pública Federal, además de informar que el contrato no se formalizó con el contratista adjudicado, por causas imputables a él; se procedió a la adjudicación del contrato en los términos previstos en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

k.3) Modificaciones del contrato: La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**,** de conformidad con el artículo 47, fracción II, párrafo segundo, y 52 de la Ley, 91 de su Reglamento, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, La Universidad

Tecnológica del Norte de Coahuila, podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y actualizar la garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, conforme a lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

k.4) Rescisión del Contrato: La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, de conformidad con el artículo 54 de la Ley, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando EL PRESTADOR DE SERVICIOS incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento especificado en las fracciones I a III, del citado artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que el licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime convenientes.

k.5) Terminación anticipada: La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, de conformidad con el artículo 54 bis., de la Ley, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos en alguno de estos supuestos;

a) Cuando concurran razones de interés general.

b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

SECCIÓN IV. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

1. La especificaciones, características y requerimientos que cada uno de los licitantes deberá cumplir se señalan en el Anexo 1 de la presente convocatoria, mismo que constituye uno de los anexos técnicos de la misma y que por tal motivo es considerado indispensable para evaluar

la proposición, por lo que, en caso de no cumplir con el mismo, se considerará que afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

2. Las cartas protestadas que presenten los Licitantes, deberán ser dirigidas a la Convocante y deberá anotar el número completo y carácter de la licitación, deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

3. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4. Presentar las propuestas de los servicios requeridos por la cantidad total de cada partida, no se considerarán los servicios que se oferten por partidas incompletas.

5. Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

6. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafos del Reglamento, serán verificados en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados.

7. No se considerarán las proposiciones, cuando el Licitante no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.

8. Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integran. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de documentos que integre el licitante.

9. En el caso de que algunas de las hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo para desechar la proposición. Igualmente en el caso de que faltare una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco será motivo para desechar la proposición.

10 Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

11 Los licitantes que participen en la presente licitación deberán estar conscientes de que una vez entregadas las mismas en la fecha lugar y hora establecidos en los apartados anteriores, no podrán retirarse las propuestas o dejarse sin efecto por lo que deberán estar.

SECCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos:

La Convocante deberá utilizar el criterio de evaluación indicado en la convocatoria a la licitación.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La Convocante valorará en todos los casos, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras solicitados en la convocatoria, para contraer los compromisos derivados de la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; asimismo que los bienes o los servicios ofertados reúnan las características y especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, lo que se hubiera acordado y estipulado en la junta de aclaraciones y que se cumplan los requisitos de la Convocatoria.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

1.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Tratándose de licitantes con los que ya se había tenido contrataciones previas, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través de los funcionarios designados como usuarios y dictaminadores técnicos, podrán adjuntar a su evaluación, en caso de ser necesario, dictamen en el cual fundamenten las causas por las cuales no recomiendan la contratación con determinado licitante, mismas que serán ampliamente detalladas adjuntando la evidencia que consideren necesaria y basada en la experiencia con el servicio prestado de contrataciones anteriores única y exclusivamente con la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

1.2. Evaluación de las proposiciones económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo Núm. 1-B, de la presente Convocatoria.

a) Criterio de evaluación binario:

Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley, para el caso de la utilización del criterio de evaluación binario, se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, mediante el que se adjudica solo a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Evaluación de las proposiciones económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo Núm. 1-B, de la presente Convocatoria.

[El criterio de evaluación binario, será aplicable cuando no sea posible utilizar el criterio de puntos y porcentajes o costo beneficio.]

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme al **Anexo Complementario,** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley.

De conformidad con el Artículo 51 del Reglamento, la aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar

porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

b) Criterio de evaluación de puntos o porcentajes: **(NO APLICA)**

De conformidad con el Artículo 52 del Reglamento.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y sub rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Septiembre de 2010, contenidos en la Sección Segunda, Numeral Octavo, fracciones de la I a la IV., considerando la proposición solvente más conveniente para el Estado, la que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme lo dispuesto en el numeral Sexto de los citados lineamientos.

c) Criterio de evaluación de costo beneficio: **(NO APLICA)**

De conformidad con el Artículo 53 del Reglamento.- Cuando la convocante aplique el criterio de evaluación de costo beneficio, en la convocatoria a la licitación pública establecerá lo siguiente:

La información que para la aplicación del criterio a que se refiere este artículo deberán presentar los licitantes como parte de su proposición;

El método de evaluación del costo beneficio que se utilizará, el cual deberá ser medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos, vinculados con el factor de temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el licitante para elaborar su proposición, y El método de actualización de los precios de los conceptos considerados en el método de evaluación del costo beneficio, de ser necesario.

Tratándose de servicios, la convocante podrá utilizar el criterio de evaluación de costo beneficio, aplicando en lo procedente lo dispuesto en este artículo.

Para la adquisición de equipos, en los que éstos sólo operen con insumos específicos de la marca del mismo equipo, salvo dictamen y justificación del Oficial Mayor o equivalente de la dependencia o entidad, deberá aplicarse el criterio de evaluación a que se refiere este artículo, debiendo considerar para ello el importe de los consumibles requeridos como mínimo para un año, tomando como referencia los precios de lista que deberá proporcionar el licitante en su proposición.

1.3. Criterios de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

a) Criterio de evaluación binario: Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 51, inciso B), del Reglamento.

   Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente de conformidad con el artículo 51, inciso B) del Reglamento de la Ley, podrán ser desechados por la Convocante.

b) Criterio de evaluación de puntos y porcentajes: La adjudicación del contrato se hará a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y que haya sido calificada como solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y por lo tanto garantiza las obligaciones respectivas. **(NO APLICA)**

c) Criterio de evaluación de costo beneficio: La adjudicación del contrato se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien, arrendamiento o servicio, más el de los conceptos que se hayan previsto en el criterio de evaluación, siempre y que haya sido calificada como solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y por lo tanto garantiza las obligaciones respectivas. **(NO APLICA)**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, y 54 del Reglamento, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante

que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, conforme a lo preceptuado en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más Licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del Licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento.

2. Causas de desechamiento.

Se desecharán las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos documentales o características de los servicios establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

B) Cuando el contenido de los documentos no esté completo o su contenido haga referencia a aspectos distintos a los de la presente Convocatoria.

C) Cuando no entregue la totalidad de documentos o la información solicitados en la Convocatoria, para esta licitación.

D) Cuando se compruebe la falta de firma del Licitante o su Representante Legal en alguno de los documentos en los que se hubiera solicitado este requisito.

E) Cuando las propuestas técnicas y económicas, no contengan la descripción de las especificaciones de los servicios ofertados por el Licitante, en los términos solicitados en esta Convocatoria.

F) Cuando se presenten documentos ilegibles, o con tachaduras o enmendaduras.

G) Cuando las especificaciones de los servicios ofertados no se ajusten a las solicitadas por la Convocante.

H) Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

I) Cuando el Licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.

J) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

K) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

L) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida.

M) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.

N) Cuando no se presenten con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.

O) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, "el precio de la propuesta se determinará como no aceptable conforme al procedimiento señalado en el artículo 51, inciso A), del Reglamento", en los términos del Artículo Número 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

P) Cuando existan situación de atraso en la prestación de los servicios hacia una entidad o dependencia del Estado de Coahuila.

2. Declaración de licitación desierta:

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de la misma, cuando no se haya presentado al menos una propuesta, la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

No. ANEXO	CONTENIDO
ANEXO NUM. 1.1	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación
ANEXO NUM. 2	En el caso de que quien asista al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea el mismo que firma las propuestas, deberá presentar un poder simple otorgado por el representante legal del Licitante acreditado, e identificación personal oficial, vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector) en original y copia para cotejo, de quien acepta el poder.

No. ANEXO	CONTENIDO
	(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente).
ANEXO NUM. 3	En defecto de lo anterior, el Licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Núm. 3, el cual forma parte de la presente convocatoria. El domicilio que se señale en este Anexo Núm. 3 de la presente convocatoria, será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.
ANEXO NUM. 4	Declaración firmada en forma autógrafa por el Licitante o su Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 39 fracción VI, inciso e), del Reglamento.
ANEXO NUM. 5	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no encontrarse en los supuestos que la LEY, refiere como medios para evadir los efectos de la inhabilitación.
ANEXO NUM. 6	En hoja membretada, curriculum vitae del Licitante (relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos, de un período de por lo menos 2 (dos) años inmediatos anteriores), debidamente firmada por el representante legal.
ANEXO NUM. 7	Deberán incluir original o copia certificada y fotocopia de la declaración del último ejercicio fiscal y los dos últimos pagos provisionales que hubiere efectuado el Licitante o estados financieros (para efectos fiscales) auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los que se incluya el número de registro asignado por la Dirección General de Auditoria Fiscal Federal, al Contador Público que realizó el dictamen. **Se aceptará la impresión del documento emitido por el SAT, el que deberá contener la cadena original y sello original del impuesto que declara.**
ANEXO NUM. 8	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el Licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del artículo 39, fracción VI, inciso f).
ANEXO NUM. 9	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con las facultades suficientes para suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, y que cuenta con la experiencia, personal especializado, instalaciones, equipo y demás recursos para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en caso de salir adjudicado.

No. ANEXO	CONTENIDO
ANEXO NUM. 10	Escrito en papel membretado del licitante, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana.
ANEXO NUM. 11	En caso de distribuidores, deberán entregar carta original del fabricante o laboratorio, en papel membretado y con firma autógrafa de los representantes legales de los mismos, en la que manifiesten que el Licitante es su distribuidor autorizado para la comercialización, servicio y soporte de los bienes ofertados y se compromete a respaldarlo con las partidas que el Licitante incluya en la propuesta técnica que presente con motivo de su participación en este proceso de contratación, conforme al Anexo Núm. 9, el cual forma parte de la presente convocatoria, o podrá presentarse copia del contrato, convenio o franquicia donde se compruebe que el licitante es distribuidor de la marca propuesta. **(NO APLICA)**
ANEXO NUM. 12	Escrito en el que manifiesta que los bienes ofertados cumplen con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso c), del Reglamento. **APLICA** con el material de limpieza**.**
ANEXO NUM. 13	Escrito del Licitante en el que manifieste el período de la garantía deberá ser **durante la vigencia de la prestación del servicio** para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los productos de Limpieza, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir con motivo de la presente licitación, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. **ANEXO NUM. 13**
ANEXO NUM. 14	Únicamente cuando el método de evaluación sea el de Puntos y Porcentajes: Manifestación del licitante en el que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Régimen Obligatorio y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la facción IX, del artículo 2 de la Ley General de Personas con Discapacidad, Artículo 14 de la Ley, y 39, fracción VI, inciso g, de su Reglamento. (la omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta). **(NO APLICA)**
ANEXO NUM. 15	En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos de los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h); del Reglamento. **Aplica en caso de estar en este supuesto.**
ANEXO NUM. 16	En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones: Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al artículo 39, fracción VI, inciso i), del Reglamento.
ANEXO NUM. 17	Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar: Constancia de no adeudo de contribuciones la cual se le denomina **"opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**". ante el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** respecto del

No. ANEXO	CONTENIDO
	cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente, para dar cumplimiento a lo establecido el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.31 Procedimientos que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas de la Resolución Fiscal para el Ejercicio
ANEXO NUM. 18	Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar: documento expedido por el **IMSS** en el que emita **la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)**, lo anterior, para dar cumplimiento al Acuerdo Expedido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro social ACDO.SA1.101214/281.P.DIR
ANEXO NUM. 19	Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar documento expedido por el **INFONAVIT** en el que emita la **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,** que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
ANEXO NUM. 20	Escrito libre en papel membretado del licitante en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, o en el que manifieste no tener este medio de comunicación, en atención al artículo 39 fracción VI, inciso d), del Reglamento.
ANEXO NUM. 21	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley (IMSS, SAR, INFONAVIT, etc.) son responsabilidad única y exclusivamente de la empresa y que no podrá considerarse a "LA CONVOCANTE" o usuario por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.
ANEXO NUM. 22	Original y copia para su cotejo de constancia vigente que lo acredite estar dado de alta como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Alta patronal del IMSS).
ANEXO NUM. 23	Cartas de recomendación en original y hoja membretada, con antigüedad no mayor a un año inmediato anterior a la fecha de licitación, de empresas legalmente establecidas, debiendo incluir mínimamente los datos del cliente, tales como nombre del cliente, domicilio, teléfono, nombre del contacto, etc.
ANEXO NUM. 24	Relación de elementos, supervisores, operarios, etc. que actualmente laboren en la empresa licitante, anexando copia del último pago de las cuotas obrero-patronales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No. ANEXO	CONTENIDO
ANEXO NUM. 25	Original y copia para su cotejo de constancia de situación fiscal (o forma R-1 que se presenta en Hacienda). Se acepta la que genera en la página del SAT, la cual deberá contener la cadena original generada por el portal.
ANEXO NUM. 26	Escrito en papel membretado del LICITANTE en el que el representante legal, manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la disponibilidad inmediata para la prestación del servicio solicitado.
ANEXO NUM. 27	Escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica y disponibilidad para poder soportar cuatro quincenas de nómina para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
ANEXO NUM. 28	Plan de trabajo con detalle anualizado y Programa de rutinas diarias, semanales, mensuales y periódicas que incluyan las actividades solicitadas en estas bases y todas aquellas que permitan garantizar la calidad y la oportunidad en el servicio, en cada una de las unidades. Basándose en el calendario de actividades de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila para el ejercicio 2024, para programar actividades de limpieza a profundidad en los días que no asisten alumnos a la Universidad. **(Anexo Núm. 28)** **Nota: En dicho plan de trabajo se deberán marcar los días que serán inhábiles para el personal asignado a la Universidad, mismos que se sujetarán a los marcados como feriados por la Ley en la materia.**
ANEXO NUM. 29	Carta compromiso bajo protesta decir verdad en el que el (los) licitante (s) deberá (n) proporcionar los materiales mensuales, con marca y ficha técnica, así como los utensilios de limpieza necesarios para brindar un servicio de calidad, anexando a la misma la Relación y presentación de muestra física en el acto de apertura de los materiales y utensilios propuestos para prestar el servicio el cual deberá contener: Nombre del material, marca, ficha técnica presentación, unidad de medida, rendimiento de los materiales a utilizar y cantidad estimada mensual de acuerdo al **ANEXO 1.1**, los cuales deberán ser acordes a la normatividad vigente y aplicable al respecto.
ANEXO NUM. 30	Constancias de visita a cada Unidad donde se prestará el servicio con fecha y firma en la que se revisaron las instalaciones, esto será necesario para realizar el plan de trabajo; dicha visita deberá realizarse a más tardar un día antes a la fecha de la Junta de Aclaraciones. **Anexo Núm. 30**
ANEXO NUM. 31	En caso de resultar adjudicado deberá acreditar que la maquinaria y/o herramientas y el equipo con que prestara el servicio objeto de la presente licitación es de su propiedad lo cual deberá ser manifestado en carta membretada de la Empresa en la que deberá contener como mínimo nombre de la herramienta, marca, modelo y número de serie, así como anexar copia de la factura de compra (deberá resguardar

No. ANEXO	CONTENIDO
	el acuse de recibido al ingresar dichos artículos a la Universidad, a fin de que no se dificulte la salida de éstos al termino del contrato).
ANEXO NUM. 32	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a comprar una póliza de Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales por un importe de $ 100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.) en caso de ser ganador y designar como beneficiario a la CONVOCANTE.
ANEXO NUM. 33	Presentar constancia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde acude un representante de la empresa al curso para capacitación de sus empleados.
ANEXO NUM. 34	Presentar muestra del Uniforme (bata o mandil) y gafete que portara obligatoriamente el personal que prestara los servicios.
ANEXO NUM. 35	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione las sucursales regionales (Centro y Norte) que se encuentren dentro del Estado de Coahuila, mismas que deberán incluir, domicilio (se deberá agregar comprobante de domicilio, recibo de agua, luz, teléfono, etc), teléfonos y nombre de los responsables los que deberán estar localizables las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato, en éstas oficinas deberán contar con el equipo y los recursos que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta licitación, como son aula de capacitación, stock de uniformes, una línea telefónica directa, equipo de radiocomunicación, etc. Para tal efecto deberá anexar fotografías de sus instalaciones a este documento. (EL USUARIO y la CONVOCANTE se reservan el derecho de verificar antes, durante o después del proceso de licitación, la información señalada por la misma). **Anexo Núm. 35**
ANEXO NUM. 36	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del licitante, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, hacer su **inscripción al Registro Único de Proveedores (RUPC) de CompraNet**.
ANEXO NUM. 37	Presentar el folio de acuse de recibido emitido por la Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social relacionado con el registro de prestadoras de servicios especializados u otras obras especializadas (REPSE) de acuerdo al artículo 15 de La Ley Federal Del Trabajo, donde se compruebe que la empresa realizo el trámite, lo anterior, de acuerdo con la prórroga publicada en Diario Oficial De La Federación el 31 de julio de 2021. No presentar el folio de acuse de registro REPSE o algún documento autorizado por la Secretaría De Trabajo Y Previsión Social es causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO NUM. 1-A	**PROPUESTA TÉCNICA.-** Las proposiciones deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre, domicilio y teléfono del Licitante y número y objeto de la licitación, número de partida, debiendo describir en forma detallada todas y cada una de las características de los servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos y/o términos de referencia **(ANEXO NUM.: 1),** unidad de medida, cantidad ofertada y fecha

	de prestación del servicio, para poder calificar técnicamente las propuestas; considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones., (Este anexo no deberá incluir precios). Asimismo, el nombre del representante legal en la última hoja y firma autógrafa en todas y cada una de las hojas.
ANEXO NUM. 1-B	**PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta económica deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el Representante Legal debidamente acreditado y deberá contener el nombre, domicilio y teléfono del Licitante, la cotización de los servicios ofertados, a precios fijos durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción corta de los servicios ofertados, Unidad de medida, cantidad propuesta, con dos decimales el precio unitario (con número y letra), y total por partida, el subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 1-B**, el cual forma parte de la presente convocatoria. Deberá presentarse el desglose de Análisis de Costos por conceptos anexarlo a la propuesta económica de acuerdo al formato presentado en estas bases DEBERÁ INCLUIR EL DESGLOSE DE COSTOS POR ELEMENTO CONFORME A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: 1.- SALARIO DIARIO 2.- CUOTAS DEL IMSS 3.- CUOTAS DEL INFONAVIT 4.- AGUINALDO 5.- VACACIONES 6.- PRIMA VACACIONAL 7.- PRIMA DOMINICAL 8.- DÍAS FESTIVOS (los que marca la por LEY) 9.- IMPUESTO SOBRE NOMINA (I.S.N.) 10.- OTROS IMPUESTOS APLICABLES 11.- GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN 12.- UTILIDAD POR ELEMENTO 13.- COSTO NETO DEL ELEMENTO POR TURNO **NOTA: EN LA COLUMNA DE PRECIO UNITARIO, DEBERÁ MENCIONAR EL COSTO UNITARIO QUINCENAL** (DE ACUERDO AL SALARIO INTEGRADO, QUE INCLUYA POR LO MENOS EL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA DE LA CONVOCANTE). **ASI MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR DICHO SALARIO EN TODO LO QUE APLIQUE SALARIO MÍNIMO, SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTE PROCESO.**

	ASÍ COMO DETALLE DE LOS INSUMOS Y EL IMPACTO QUE TENDRÁN EN EL COSTO DEL SERVICIO.

A. Para la mejor conducción del proceso los Licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

   a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.

   b. El Licitante deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Convocante no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

B. El Licitante incluirá en su propuesta, únicamente la información de los servicios ofertados y de cada uno de ellos cotizado se indicará el precio unitario y el importe.

C. Los descuentos especiales que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los PROVEEDORES, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado, del o los artículos cotizados;

D. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, instalación (cuando se indique), aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc.

E. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar algún núm. opción.

F. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en la presente convocatoria;

G. Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal, quién deberá estar debidamente acreditado.

Documentación Complementaria:

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) En los casos de ofertar servicios de los que se requieran muestras (de materiales, equipo y/o herramientas, etc.) deberá presentarlo en la junta de apertura de propuestas técnicas y económicas, debidamente relacionada en hoja membretada de la empresa en original y copia. (ANEXO 37).

c) **Anexo Complementario**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

SECCIÓN VII. DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES:

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección https://compranet.gob.mx, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria, emitida para la participación en la presente licitación, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, y la (s) junta (s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

   En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

   Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

   En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la licitación.

   En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Los escritos por medio de los que se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la Ley.

SECCIÓN VIII. FORMATOS:

Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación **(Anexo Núm. 1.1**).

Poder simple otorgado por el representante legal del Licitante acreditado, a la persona que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones **(ANEXO NUM. 2).**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (**Anexo Núm. 3).**

Declaración firmada en forma autógrafa por el Licitante o su Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo Núm. 4).**

Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no encontrarse en los supuestos que la LEY, refiere como medios para evadir los efectos de la inhabilitación, **(Anexo Núm. 5).**

En hoja membretada, curriculum vitae del Licitante (relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos, de un período de por lo menos 2 (dos) años inmediatos anteriores), debidamente firmada por el representante legal. **(Anexo Núm.6)**

Deberán incluir original o copia certificada y fotocopia de la declaración del último ejercicio fiscal y los dos últimos pagos provisionales que hubiere efectuado el Licitante o estados financieros (para efectos fiscales) auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los que se incluya el número de registro asignado por la Dirección General de Auditoria Fiscal Federal, al Contador Público que realizó el dictamen.
Se aceptará la impresión del documento emitido por el SAT, el que deberá contener la cadena original y sello original del impuesto que declara. (Anexo Núm. 7)
Escrito de declaración de integridad, **Anexo Núm. 8**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con las facultades suficientes para suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, y que cuenta con la experiencia, personal especializado, instalaciones, equipo y demás recursos para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en caso de salir adjudicado. **(Anexo Núm. 9)**

Escrito en papel membretado del licitante, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana. **(Anexo Núm. 10)**

En caso de distribuidores, deberán entregar carta original del fabricante o laboratorio, en papel membretado y con firma autógrafa de los representantes legales de los mismos, en la que manifiesten que el Licitante es su distribuidor autorizado para la comercialización, servicio y soporte de los bienes ofertados y se compromete a respaldarlo con las partidas que el Licitante incluya en la propuesta técnica que presente con motivo de su participación en este proceso de contratación, conforme al Anexo Núm. 9, el cual forma parte de la presente convocatoria, o podrá presentarse copia del contrato, convenio o franquicia donde se compruebe que el licitante es distribuidor de la marca propuesta. **(Anexo Núm. 11, NO APLICA)**

Escrito en el que manifiesta que los bienes ofertados cumplen con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Anexo Núm. 12)**.

Escrito del Licitante en el que manifieste el período de la garantía deberá ser **durante la vigencia de la prestación del servicio** para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los productos de Limpieza, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir con motivo de la presente licitación, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. **(Anexo Núm. 13)**.

Únicamente cuando el método de evaluación sea el de Puntos y Porcentajes: Manifestación del licitante en el que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Régimen Obligatorio y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de la facción IX, del artículo 2 de la Ley General de Personas con Discapacidad, Artículo 14 de la Ley, y 39, fracción VI, inciso g, de su Reglamento. (la omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta). **Anexo Núm. 14**, **(NO APLICA)**.

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos de los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h); del Reglamento. **Aplica en caso de estar en este supuesto. Anexo Núm. 15**

En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones: Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al artículo 39, fracción VI, inciso i), del Reglamento. **Anexo núm. 16**

Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar: Constancia de no adeudo de contribuciones la cual se le denomina "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales". ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente, para dar cumplimiento a lo establecido el Art. 32 D

del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.31 Procedimientos que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas de la Resolución Fiscal para el Ejercicio. **Anexo Núm. 17.**

Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar: documento expedido por el **IMSS** en el que emita **la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)**, lo anterior, para dar cumplimiento al Acuerdo Expedido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro social ACDO.SA1.101214/281.P.DIR **Anexo Núm 18.**

Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán presentar documento expedido por el **INFONAVIT** en el que emita la **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,** que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **Anexo núm. 19.**

Escrito libre en papel membretado del licitante en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, o en el que manifieste no tener este medio de comunicación, en atención al artículo 39 fracción VI, inciso d), del Reglamento. **Anexo núm. 20.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley (IMSS, SAR, INFONAVIT, etc.) son responsabilidad única y exclusivamente de la empresa y que no podrá considerarse a "LA CONVOCANTE" o usuario por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto. **Anexo núm. 21.**

Original y copia para su cotejo de constancia vigente que lo acredite estar dado de alta como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Alta patronal del IMSS). **Anexo núm. 22.**

Cartas de recomendación en original y hoja membretada, con antigüedad no mayor a un año inmediato anterior a la fecha de licitación, de empresas legalmente establecidas, debiendo incluir mínimamente los datos del cliente, tales como nombre del cliente, domicilio, teléfono, nombre del contacto, etc. **Anexo núm. 23**

Relación de elementos, supervisores, operarios, etc. que actualmente laboren en la empresa licitante, anexando copia del último pago de las cuotas obrero-patronales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo núm. 24**

Original y copia para su cotejo de constancia de situación fiscal (o forma R-1 que se presenta en Hacienda). Se acepta la que genera en la página del SAT, la cual deberá contener la cadena original generada por el portal. **Anexo Núm. 25**

Escrito en papel membretado del LICITANTE en el que el representante legal, manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la disponibilidad inmediata para la prestación del servicio solicitado. **Anexo Núm. 26**

Escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica y disponibilidad para poder soportar cuatro quincenas de nómina para la prestación del servicio objeto de esta licitación. **Anexo Núm. 27**

Plan de trabajo con detalle anualizado y Programa de rutinas diarias, semanales, mensuales y periódicas que incluyan las actividades solicitadas en estas bases **Anexo Núm. 28**

Carta compromiso bajo protesta decir verdad en el que el (los) licitante (s) deberá (n) proporcionar los materiales mensuales, con marca y ficha técnica, así como los utensilios de limpieza necesarios para brindar un servicio de calidad, anexando a la misma la Relación y presentación de muestra física en el acto de apertura de los materiales y utensilios propuestos. **Anexo Núm. 29**

Constancias de visita a cada Unidad donde se prestará el servicio con fecha y firma en la que se revisaron las instalaciones, esto será necesario para realizar el plan de trabajo; dicha visita deberá realizarse a más tardar un día antes a la fecha de la Junta de Aclaraciones. **Anexo Núm. 30**

En caso de resultar adjudicado deberá acreditar que la maquinaria y/o herramientas y el equipo con que prestara el servicio objeto de la presente licitación es de su propiedad. **Anexo Núm. 31**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a comprar una póliza de Responsabilidad Civil y riesgos profesionales por un importe de $ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) en caso de ser ganador y designar como beneficiario a la CONVOCANTE. **Anexo Núm. 32**

Presentar constancia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde acude un representante de la empresa al curso para capacitación de sus empleados. **Anexo Núm. 33.**

Presentar muestra del Uniforme (bata o mandil) y gafete que portara obligatoriamente el personal que prestara los servicios. **Anexo núm. 34.**

En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione las sucursales regionales (Sureste, Laguna, Centro y Norte) que se encuentren dentro del Estado de Coahuila, mismas que deberán incluir, domicilio, teléfonos y nombre de los responsables mismos que deberán estar localizables las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato, estas sucursales deberán contar con al menos 12 meses de operación inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación y deberán ser comprobables mediante comprobantes de domicilio fiscal, como lo es recibos de (luz, agua, etc.). **Anexo Núm. 35**

Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del licitante, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, hacer su **inscripción al Registro Único de Proveedores (RUPC) de CompraNet**. **Anexo Núm. 36.**

Presentar el folio de acuse de recibido emitido por la Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social relacionado con el registro de prestadoras de servicios especializados u otras obras especializadas (REPSE) de acuerdo

al artículo 15 de La Ley Federal Del Trabajo, donde se compruebe que la empresa realizo el trámite, lo anterior, de acuerdo con la prórroga publicada en Diario Oficial De La Federación el 31 de julio de 2021. No presentar el folio de acuse de registro REPSE o algún documento autorizado por la Secretaría De Trabajo Y Previsión Social es causa de desechamiento de la proposición. **Anexo Núm. 37.**

Los documentos solicitados en la sección VI de acuerdo a la numeración.

PROPUESTA TÉCNICA.- Las proposiciones **(ANEXO NUM. 1-A)**.

PROPUESTA ECONÓMICA: **Anexo Número 1-B**.

Modelo de Contrato El modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado. **(Anexo Complementario).**

Relación en el que se enumeran los documentos requeridos para participar en la licitación, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, (**Anexo Complementario)**.

SECCIÓN IX. ANEXO (S) TECNICO (S):

En hoja membretada, curriculum vitae del Licitante (relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos, de un período de por lo menos 2 (dos) años inmediatos anteriores), debidamente firmada por el representante legal. **(Anexo Núm. 6).**

Deberán incluir original o copia certificada y fotocopia de la declaración del último ejercicio fiscal y los dos últimos pagos provisionales que hubiere efectuado el Licitante o estados financieros (para efectos fiscales) auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los que se incluya el número de registro asignado por la Dirección General de Auditoria Fiscal Federal, al Contador Público que realizó el dictamen. **Se aceptará la impresión del documento emitido por el SAT, el que deberá contener la cadena original y sello original del impuesto que declara.**. **(Anexo Núm. 7).**

Documento que contiene el texto de la garantía de cumplimiento del contrato: **(Anexo Complementario).**

Documento que contiene el texto del endoso de fianza.- **(Anexo Complementario)**
Documento que contiene procedimiento para la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación **(Anexo Complementario)**

Documento que contiene el texto para la garantía del anticipo: **NO APLICA**.

SECCION X.- CONSIDERACIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA:

1. **Plazo de prestación del servicio**: El Licitante ganador deberá de prestar el servicio de limpieza iniciando el día 01 de enero de 2024 y a terminar el día 31 de diciembre de 2024, siendo acreedores en caso de incurrir en incumplimiento, a las penas convencionales señaladas en esta Convocatoria, a partir del día del incumplimiento del contrato. (se considera el calendario escolar para el ejercicio 2024, para la realización de programa de trabajo, el cual puede cambiar sin previo aviso.)
2. **Lugar de prestación del servicio**: La prestación del servicio deberá de prestarse (sin cargos de traslado de personal, seguros u otros), a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA, con domicilio en: Carretera 57 Km. 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila.
3. **Reemplazos:** El usuario podrá solicitar el reemplazo o sustitución de elementos cuando se comprueben deficiencias en el servicio imputables al Elemento o al Proveedor, en estos casos el proveedor deberá hacer la reposición del elemento en un plazo no mayor a 12 horas contadas a partir de la fecha y hora de la notificación presentando al elemento nuevo ante la Dirección de Administración y Finanzas con la documentación y registro correspondiente. En caso de incumplimiento se procederá conforme a la normatividad aplicable en la Ley.

Así mismo, en caso de que se presente la ausencia de uno de los elementos en el turno correspondiente, deberá de cubrirse el éste en un plazo máximo de 60 minutos, contados a partir de la hora de inicio del turno de que se trate; en su defecto, el personal restante asignado a la Unidad, deberá cubrir el área y las tareas del personal faltante reagrupándose como el usurario lo designe.

Sin perjuicio de lo antes señalado, en caso de no reponerse el elemento ausente, no se pagará lo correspondiente al turno no cubierto de acuerdo al costo por elemento descrito en la propuesta económica presentada y aceptada para el licitante; así mismo, será responsabilidad total del proveedor los daños o perjuicios materiales, económicos o de cualquier otra índole que sufra la Universidad directa o indirectamente por el incumplimiento.

4. **Forma de pago:** El pago de los servicios objeto de esta licitación será en pesos mexicanos y será exigible a los 07 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada con los nombres y las firmas de recibido, de las personas facultadas por la convocante para recibir los bienes o servicios; así como anexando copia de pago de cuotas obrero patronales en las que se incluya el personal que prestó sus servicios en la Universidad, en las oficinas de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos.

   Nota: En el caso del comprobante de pago de cuotas en el que no aparece personal por tratarse de nuevas contrataciones, el proveedor se obliga a entregar el siguiente pago de cuotas para revisar que ya aparezcan los elementos faltantes, o en su caso constancia de alta ante el IMSS del nuevo personal.

   a. En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por atraso, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del

PROVEEDOR a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

b. El proveedor podrá solicitar el pago a través de una transferencia electrónica de fondos, ajustándose a lo siguiente:

i. El importe de los servicios se pagará preferentemente, mediante transferencia electrónica de fondos, con abono en cuenta del beneficiario, para lo cual a la firma del contrato deberá proporcionar por escrito a la Convocante, la información relativa a sus datos bancarios consistentes en Nombre de la Institución Bancaria en donde tiene establecida su cuenta, Nombre del Cuentahabiente y número de cuenta de la sucursal, nombre y número de plaza y copia de la carátula del último estado de cuenta bancario.

5. Facturación: Todas las facturas deberán ser elaboradas a:

a. Nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**

a. Domicilio fiscal en: Carretera 57 Km. 18, Ej. Rio Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila. Registro Federal de Contribuyentes **UTN-980430-815** anexando lo siguiente: lista de asistencia de los empleados asignados a prestar el servicio de limpieza; con el nombre, las firmas y horarios del servicio prestado, así como con firma, nombre y sello del personal autorizado por parte de la convocante para verificar el servicio y la asistencia, así como el pago de cuotas obrero patronal mensual del IMSS, en el que deberán estar incluidos los elementos asignados para la prestación del servicio en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila y cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación, y demás legislación aplicable.

b. En caso de que no se localice algún elemento que prestó sus servicios en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila dentro de la relación de pago de cuotas obrero patronales, el prestador de servicios deberá anexar comprobante de que dicho empleado ya fue dado de alta ante el IMSS, justificado el que no apareció en el pago de dichas cuotas debido la relación entre la fecha de corte y la fecha de contratación del empleado.

6. Anticipo: No se otorgará anticipo alguno.

7. Garantías:

7.1 Garantía de cumplimiento del contrato: El PROVEEDOR deberá presentar una fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, por el 10% (diez porciento) del monto del pedido-contrato para garantizar su cumplimiento, sin considerar el I.V.A. **(Anexo complementario).**

7.2 La entrega de la garantía será en el domicilio de la Convocante, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo; deberá tener una vigencia de doce meses para todas las partidas

y será liberada mediante escrito de la Convocante teniéndose como requisito el contar con el finiquito del contrato.

7.3 Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el PROVEEDOR deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes. **(Anexo complementario).**

7.4 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

8. **Garantía del anticipo:** De ser el caso, el PROVEEDOR deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo **(NO APLICA).**

9. **Garantía del fabricante:** El PROVEEDOR deberá entregar a La Convocante la garantía **3 meses** del fabricante o laboratorio, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre. **(NO APLICA).**

10. **Garantía de Responsiva:** El PROVEEDOR deberá presentar una fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, por el 10% (diez por ciento) del monto del pedido-contrato para soportar en caso de incumplimiento de las prestaciones de seguridad social de sus trabajadores de conformidad con la legislación aplicable a la materia.

11. **Periodo de garantía de los servicios:**

10.1 Concluida la entrega de los servicios, no obstante su recepción formal, el PROVEEDOR quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los productos de Limpieza, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir con motivo de la presente licitación, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable y de cualesquiera responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los servicios deberá ser **durante la vigencia de la prestación del servicio** manifestado por escrito por el Licitante y lo deberá incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica – económica", **(Anexo Núm. 12),** debiendo corresponder a la garantía misma que estará vigente durante la prestación del servicio, para cada partida en el especificaciones del servicio **(anexo Núm. 1).**

12. **Penas convencionales:** Para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la "**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**" a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el descuento del porcentaje de incumplimiento de acuerdo a la valuación que se realice semanalmente, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 Términos de referencia.

13. **Modificaciones a la convocatoria de esta licitación**. Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, aspectos establecidos en la presente convocatoria de esta licitación, siempre y cuando no se sustituyan o varíen substancialmente los términos y condiciones originalmente establecidas. Estas modificaciones se harán del conocimiento a los licitantes.

14. **Cancelación de la licitación, partidas o conceptos:** De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las cancelaciones procederán en los siguientes casos:

Por caso fortuito o de fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

MUESTRAS: El licitante deberá de presentar muestra física del uniforme completo y de la totalidad de los accesorios y materiales que serán utilizados para la prestación del servicio.

Dicha muestra deberá de ser entregada en la fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la devolución se hará bajo los siguientes términos:

a) Si el licitante resulta adjudicado, podrá solicitar por escrito las muestras físicas entregadas 15 días naturales a partir de la fecha de terminación del contrato adjudicado.
b) En caso de licitantes con los que no se formalizo contrato, podrán solicitar la devolución de las muestras por escrito, transcurridos 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del fallo.

A T E N T A M E N T E:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE COAHUILA
NAVA, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTA: Las dependencias y entidades, deberán considerar en lo que les corresponda lo siguiente:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permite utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, misma que define en el Artículo 2, fracción VIII, el procedimiento para su realización se encuentra contenido en los numerales del 31 al 35 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de junio de 2011.

Anexo núm. 1

TERMINOS DE REFERENCIA

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID. DE MEDIDA
1	**LISTADO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y CANTIDAD DE ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN** Servicio limpieza con los siguientes contenidos y especificaciones: Costo diario, semanal o mensual por cada elemento en los siguientes horarios: 1. **12 Trabajadores en turno Matutino**: de 7:00 a las 16:00 horas (incluye una hora para comida entre las 12:00 y la 13:00 horas) 2. **6 Trabajadores en turno Vespertino**: de 14:00 a 22:30 horas (incluye media hora de comida entre las 18:00 y las 18:30 horas) El servicio en las distintas áreas y de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de espacios que el contratante especifique y deberán sujetarse a las medidas de control y registro que la Universidad establezca (Registro de asistencia de personal, Bitácora de rutina de limpieza e higiene, Registro de control de materiales, insumos y herramientas, y otros que la contratante considere necesarios). Servicio de mantenimiento integral de limpieza a todos los inmuebles y áreas propiedad de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila y en términos generales consistirá en lo siguiente: **<u>ÁREAS ADMINISTRATIVAS</u>** En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de oficinas, mobiliario en general, plantas, señalamientos, vidrieras, paredes, pisos, pasillos, baños, ventanas, cestos, cancelería, lavado de utensilios, escaleras, pasamanos, persianas, colocación de productos sanitarios, lavado y desinfectado de sanitarios, cuadros, marcos de puertas, teléfonos, extinguidores, adornos, accesorios en general, desmanchado de áreas metálicas, remoción de huellas en apagadores, frigobares, ventiladores, barrido y trapeado de manera diaria. **<u>AULAS</u>** En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de pisos, cancelería, ventanas, vidrios, mesa-bancos, pintarrones, puertas y demás mobiliario (televisiones y video) de manera diaria.	**1**	**SERVICIO**

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID. DE MEDIDA
	LABORATORIOS En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de mobiliario en general, cancelería, vidrios, piso, baños, pasillos, colocación de productos sanitarios, pintarrones de manera diaria, en lo referente a la maquinaria y equipo será de acuerdo a las indicaciones del responsable del laboratorio. **AUDIOVISUALES** En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de mobiliario en general, pisos, estrado, butacas, cancelería, vidrios, puertas, contactos de manera diaria. **LABORATORIOS DE CÓMPUTO E IDIOMAS** En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de mobiliario en general, piso, cancelería, ventanas, monitores de computadora, cpu, teclado, mouse, protector de pantalla, barrido y trapeado de manera diaria. (las indicaciones para la limpieza de este equipo serán proporcionadas por la universidad). El horario de labores para el personal de limpieza será definido por la universidad. El número de operarios podrá aumentar a solicitud de la convocante de acuerdo a sus requerimientos debiendo respetarse el mismo costo de la propuesta económica. **BAÑOS** De manera diaria, todos los baños serán aseados mínimamente a las 7:00, 9:00, 12:00, 15:00, 17:00, 19:00 y 22:00 hrs. **CRISTALES ALTOS** Todos los cristales altos de segundas plantas y laboratorios deberán limpiarse mínimamente una vez al cuatrimestre (se requiere el uso de andamios, los cuales proporcionara la Universidad). Se cuenta con edificios de 2 (dos) tipos, de los cuales oscilan con una altura de entre 7 y 9 metros **aproximadamente**; 7 metros para los laboratorios y 9 metros para las docencias. **ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS** La limpieza de los estacionamientos se realizará diariamente consistiendo en barrer y recoger todo tipo de basura generada en el mismo, incluyendo caminos de acceso a la Universidad, banquetas y basura de jardines, así como mantener limpios los cestos y contenedores externos.		

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID. DE MEDIDA
	La recolección de basura deberá de efectuarse diariamente de manera constante y depositarse en los contenedores que le indiquen las áreas responsables de la Universidad. A cada operario se le deberá asignar un plan de trabajo, especificando las labores y áreas por realizar, de tal manera que se cubran la totalidad de las áreas de la Universidad. Las rutinas diarias deberán registrarse en un formato de control el cual deberá ser recabado por el supervisor o encargado de manera diaria y obtener la firma de conformidad de los usuarios de las áreas o de las personas que faculte la Universidad. **RECURSOS HUMANOS** La Universidad le indicará el número de elementos que se asignarán a cada inmueble, así mismo se deberá de indicar quien será el supervisor o jefe de grupo que funja como coordinador para tratar la problemática que se llegara a tener en el trabajo rutinario. **MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR MES:**		

No.	CONCEPTO	UNID.	CANT.
1	MULTIUSOS CONCENTRADO	GAL.	64
2	CLORO CONCENTRADO	GAL.	12
3	AROMA CONCENTRADO (CON ATOMIZADOR)	GAL.	15
4	LIMPIA VIDRIOS	GAL.	3
5	SARRICIDA	LTO.	20
6	DESENGRASANTE	GAL.	3
7	FIBRA P/FREGAR VERDE 7X13CM	PZA.	25
8	GUANTES MEDIDAS	PZA.	32
9	FRANELA PARA LIMPIAR DE 1.00 MTO. X 50CM	MTS	20
10	DETERGENTE EN POLVO	KG.	30
11	BOLSA P/BASURA 60X60 CAL.6	PZA.	1,200
12	BOLSA P/BASUSRA 70X90 CAL.6	PZA.	400
13	BOLSA P/BASURA 90X1.20 TAMBO	PZA.	200
14	ANTIFEX (GERMICIDA)	LTO.	8
15	ACEITE ROJO PARA MUEBLES	LTO.	4
16	PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO	PZA.	120

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID. DE MEDIDA
	NOTA: NO SE ACEPTARÁN MARCAS GENÉRICAS, CONCENTRADOS DE ELABORACIÓN CASERA O FÓRMULAS QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS MEXICANAS PERTINENTES A LA MATERIA. **HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA REQUERIDAS POR BIMESTRE:**		

NO.	CONCEPTO	UNIDAD
1	ESCOBAS BODEGUERA	4 PZAS.
2	ESCOBAS CON CERDAS DE PLÁSTICO	20 PZAS.
3	RECOGEDORES DE PLÁSTICO	8 PZAS.
4	TRAPEADORES MEDIANOS DE HILO	30 PZAS.
5	MECHUDOS (REPUESTO DE 60 CM)	16 PZAS.
6	ESTRUCTURA METÁLICO PARA TRAPEADORES TIPO MOP DE 60 CMS (SE ACLARA QUE ESTAS ESTRUCTURAS SERÁN POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO REPONERLAS CUANDO SEA NECESARIO)	16 PZAS.
7	CEPILLO PARA BAÑO CON TAZÓN	15 PZAS.
8	LIPIA VIDRIOS	5 PZAS.
9	CUBETA DE PLÁSTICO CON ASA DE ALAMBRE CUBIERTA DE PLÁSTICO	15 PZAS.

NOTA: LA CANTIDAD SERÁ LA NECESARIA PARA QUE SE CUMPLAN CON LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS, Y DEBERÁ CUBRIRSE COMO CANTIDAD MÍNIMA. DICHOS PRODUCTOS SERÁN RECIBIDOS, RESGUARDADOS Y DOSIFICADOS POR PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD QUIENES VIGILARAN QUE SE ENTREGUEN DE MANERA COMPLETA Y OPORTUNA CADA MES O CADA BIMESTRE SEGÚN CORRESPONDA.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE MANERA ENUNCIATIVA, SIN SER LIMITATIVA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR:

LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CUBRIR SU HORARIO, Y ENCONTRARSE DISPONIBLE EN HORARIO Y DÍAS PARA EL APOYO CUANDO A LA UNIVERSIDAD LO REQUIERA.

SANCIÓN ECONÓMICA:

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID. DE MEDIDA
	EN CASO DE QUE LLEGARÁ A FALTAR ALGÚN ELEMENTO Y NO SE CUBRIERA SU ESPACIO, SE APLICARÁ DESCUENTO PROPORCIONAL AL DÍA(S) DEL COSTO POR ELEMENTO. **CONSIDERACIONES GENERALES** **EL NÚMERO DE ELEMENTOS** REQUERIDOS DE LIMPIEZA PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONVOCANTE, INCLUSO PUDIENDO CANCELAR TEMPORALMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS, CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTFICADAS, ASÍ LO DETERMINE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁ DE PORTAR UNIFORME, Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON RESULTADOS DE EXÁMENES REALIZADOS CUANDO MENOS CON UN MES DE VIGENCIA ANTERIOR A LA FECHA DE ESTA LICITACIÓN (ANTIDOPING, MEDICO) Y OFRECER UN TRATO AMABLE A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE/ADMINISTRATIVO. EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ DE REALIZARSE UNA REVISIÓN MÉDICA CADA SEIS MESES Y DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA UNIVERSIDAD. LOS ELEMENTOS SERÁN ASIGNADAS POR LA EMPRESA Y DEBERÁN SER PRESENTADOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD. LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON SEGURIDAD SOCIAL **VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO:** EL PARTICIPANTE PODRÁ EFECTUAR UNA VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PARA QUE CUENTE CON LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS. EN LA VISITA DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRATIVO DEL LUGAR UNA CONSTANCIA DE ÉSTA. **RECURSOS HUMANOS:** EN LAS PROPUESTAS LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DE OPERARIOS QUE ASIGNARÁN Y EL PERSONAL ALTERNO, ASÍ MISMO DEBERÁN INDICAR QUE VAN A NOMBRAR UN SUPERVISOR O JEFE DE GRUPO QUE FUNJAN COMO COORDINADORES PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE LLEGARÁ A TENER EN EL TRABAJO RUTINARIO.		
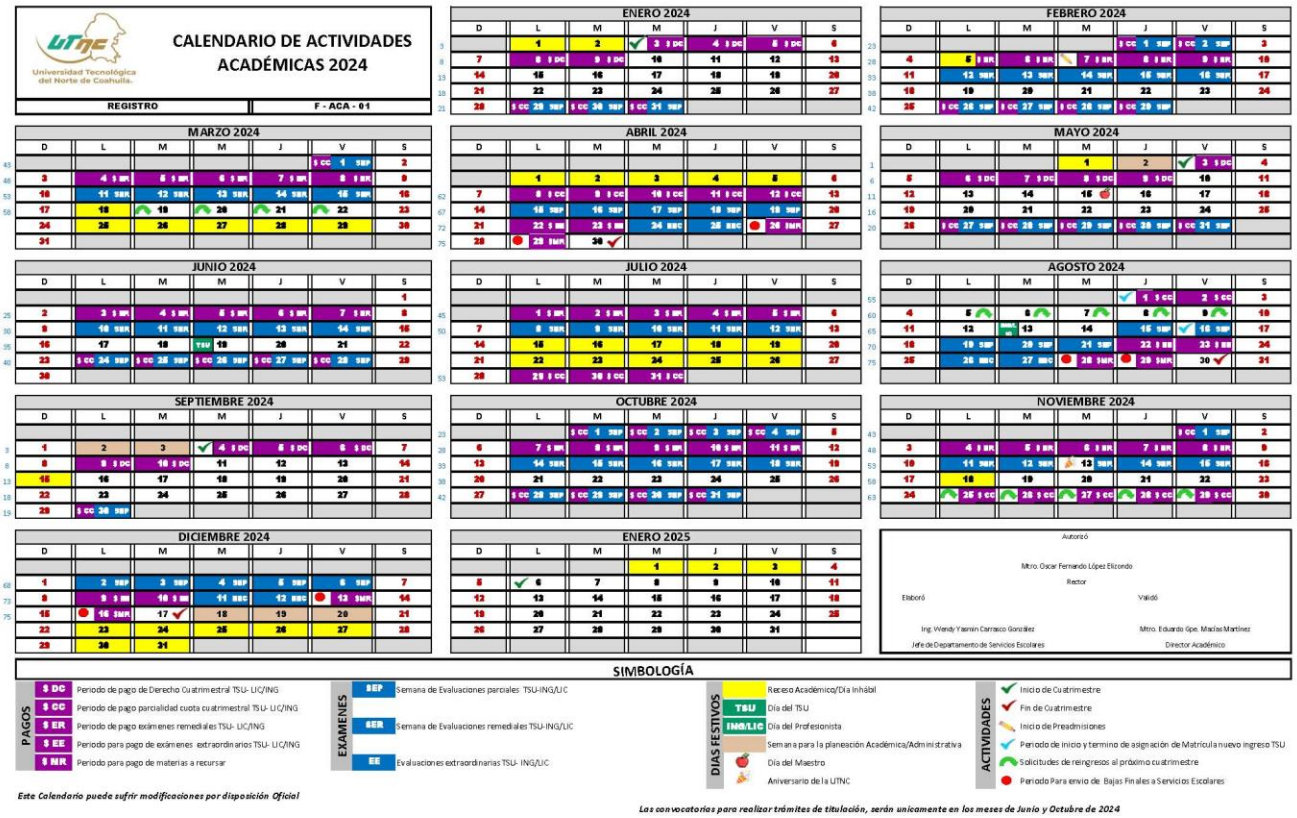
PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID. DE MEDIDA
	RELACIONES LABORALES: TANTO LOS DERECHOS COMO LAS OBLIGACIONES SERÁN RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA EMPRESA GANADORA DE LA LICITACIÓN.